

Bases legales de la campaña Plan Amigo Hipoteca NARANJA

¿Qué es plan amigo?

Plan amigo es una promoción dirigida a los clientes de Hipoteca de ING DIRECT con el objetivo de que dichos clientes (en adelante padrinos) inviten a sus familiares y amigos (en adelante ahijados) a formalizar una Hipoteca NARANJA o una Hipoteca NARANJA Mixta.

¿Qué incentivo existe?

Tanto el padrino como el ahijado recibirán 300 euros cada uno en su Cuenta NÓMINA o Cuenta SIN NÓMINA en el momento en que el ahijado:

- Abra un expediente hipotecario con ING DIRECT entre el 01/05/2017 y el 30/06/2017, con el fin de solicitar el préstamo hipotecario para su vivienda habitual.
- Firme su Hipoteca en ING DIRECT dentro de los 90 días posteriores a la apertura de su expediente hipotecario.

Para poder recibir los incentivos, tanto el padrino como el ahijado deberán tener activas las condiciones de su Cuenta NÓMINA o su Cuenta SIN NÓMINA, e intervenir en la misma como Titulares o Cotitulares.

El ahijado únicamente podrá obtener 1 incentivo por formalizar una Hipoteca NARANJA o una Hipoteca NARANJA Mixta, es decir, la promoción no es acumulable a otras promociones de Hipoteca NARANJA o Hipoteca NARANJA Mixta.

Tanto el padrino como el ahijado recibirán únicamente un incentivo por cada Hipoteca NARANJA o Hipoteca NARANJA Mixta que cumpla los anteriores requisitos, independientemente de que el ahijado pueda formalizar más de una Hipoteca NARANJA o Hipoteca NARANJA Mixta de que las mismas tengan varios titulares.

Cada padrino podrá beneficiarse de un máximo de 10 incentivos, siempre por orden de firma por parte de sus ahijados.

El importe de esta promoción no estará sujeto a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El cliente será responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales que legalmente le correspondan, por lo que ING DIRECT queda relevado de cualquier responsabilidad.

¿Quién puede ser padrino?

Podrán ser padrinos de esta promoción cualquier cliente de Hipoteca NARANJA o Hipoteca NARANJA Mixta con condiciones activas y que hayan recibido la comunicación correspondiente.

¿Quién puede ser ahijado?

Cualquier persona mayor de edad, residente en España, que firme su Hipoteca en ING DIRECT y que no haya tenido un expediente hipotecario abierto en los últimos 6 meses anteriores a la fecha de inicio de la presente promoción.

¿Qué duración tiene el plan amigo?

Desde el 01/05/2017 hasta el 30/06/2017.

El incentivo se ingresará en la Cuenta NÓMINA o Cuenta SIN NÓMINA, tanto al ahijado como al padrino, una vez que se cumplan los requisitos de la promoción establecidos en las presentes Bases Legales.

¿Cómo se identifica al padrino con sus ahijados?

El padrino que reciba la comunicación de la campaña podrá trasladarle la información a sus ahijados, indicando siempre su NIF, información necesaria para la correcta vinculación padrino-ahijado.

El ahijado deberá incluir el NIF de su padrino en la toma de datos para abrir el expediente hipotecario.

En ningún caso se podrá asociar un ahijado a su padrino después del 30/06/2017 o una vez que el ahijado haya firmado su Hipoteca NARANJA o Hipoteca NARANJA Mixta.

Para los padrinos, esta promoción es acumulable con otras promociones de Hipoteca NARANJA o Hipoteca NARANJA Mixta y con cualquier otra promoción de productos de ING DIRECT.

El padrino consiente el uso de su NIF para la gestión de la promoción, en caso de que sus ahijados faciliten dicho dato, quedando informado desde este momento del mencionado tratamiento.

Para los ahijados, la firma de la Hipoteca NARANJA o Hipoteca NARANJA Mixta solamente se podrá premiar con una única de las campañas de Hipoteca NARANJA o Hipoteca NARANJA Mixta. Es decir, si un ahijado recibe alguna otra oferta por firmar su Hipoteca NARANJA o Hipoteca NARANJA Mixta, deberá elegir entre el incentivo del Plan Amigo o el de cualquier otra campaña promocional que haya recibido por la firma de una Hipoteca NARANJA o Hipoteca NARANJA Mixta. Para realizar esta selección, el cliente podrá contactar con ING DIRECT en el teléfono 91 206 66 55.

Exclusiones

Quedan excluidos de la presente promoción los expedientes hipotecarios abiertos que supongan una operación de Novación, así como aquellos Clientes que ya tengan formalizado un préstamo hipotecario con ING DIRECT al inicio de la presente promoción, con independencia del tipo de operación de se trate.

Modificación de las bases de la promoción

ING DIRECT se reserva el derecho de modificar la presente promoción si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Cliente reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING DIRECT podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.